

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 209-2022-PCM 6.8.2022	Modifican el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 195-2022-PCM	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se modifica el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 195-2022-PCM, conforme al siguiente detalle: "Artículo 3.- Encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social al señor ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA, ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 6 de agosto de 2022 y en tanto dure la ausencia de la titular.

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000089-2022-DGPA/MC 4.8.2022	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico El Antivo, ubicado en el distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico El Antivo, ubicado en el distrito y provincia de Contumazá y Departamento de Cajamarca, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código P-01, cuyas coordenadas se indican en el artículo 1 de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000090-2022-DGPA/MC 4.8.2022	Determinan la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Huacapuy, ubicada en el distrito de Jose María Quimper, provincia de Camaná y departamento de Arequipa	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Huacapuy, ubicado en el distrito de José María Quimper, provincia de Camaná y departamento de Arequipa, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-038-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, cuyas coordenadas se precisan el artículo 1 de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000091-2022-DGPA/MC 5.8.2022	Determinan la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Monumental Las Murallas de Tajahuana, ubicada en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Monumental Las Murallas de Tajahuana, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo; de acuerdo con el Plano Perimétrico con código PPROV-039-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84, cuyas coordenadas se indican en el artículo 1 de la presente Resolución.

## GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA REGIONAL Nº 082-2022-GRH-CR "QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ZONIFICACIÓN	Ordenanza Regional que aprueba la constitución de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Se aprueba la CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, que estará integrado de la siguiente manera: a) <b>Un representante del Gobierno Regional.</b> La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. b) <b>Los alcaldes de las municipalidades provinciales.</b> - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco. - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

ECOLÓGICA Y  
ECONÓMICA  
DEL DEPARTAMENTO DE  
HUÁNUCO”  
27.4.2022

Económica del  
departamento de  
Huánuco

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lauricocha.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yarowilca.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Marañón.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca.

**c) Un representante de una institución científica del área de trabajo.**

Instituto de Investigación para la Amazonía Peruana – IIAP.

**d) Un representante de las universidades del área de trabajo.**

Universidad Nacional Agraria de la Selva – UNAS.

**e) Representantes de los sectores y de los niveles de gobierno con competencia en el otorgamiento de autorizaciones sobre el uso del territorio o los recursos naturales existentes en el área a ser objeto de la ZEE.**

- Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Dirección General de Estrategia Turística del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.
- Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Coordinación de Gestión de Proyectos del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción.
- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

**f) Dos representantes de las organizaciones de pueblos indígenas.**

- Federación Provincial de Comunidades Nativas y Afluentes de la Provincia de Puerto Inca – FECONAPIA.
- Unión de Nacionalidades Asháninkas y Yáneshas – UNAY.

**g) Dos representantes de la empresa privada.**

- Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.
- Cooperativa Agraria Industrial Naranjillo - Tingo María.

**h) Dos representantes de los organismos no gubernamentales.**

- Asociación Evangélica Luterana de Ayuda para el Desarrollo Comunal – DIACONIA.
- Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente – IDMA.

<p>ACUERDO DE CONCEJO Nº 0027-2022-MDSL/C 21.7.2022</p>	<p>Aprueban saneamiento físico legal para la inscripción de la independización a nombre del Estado de predio denominado "Parque Los Educadores"</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE SAN LUIS</p>	<p>Se aprueba el Saneamiento Físico Legal para la inscripción de la independización a nombre del Estado, afectado en uso y favor de la Municipalidad Distrital de San Luis, con un área de 1,477.88 m2, ubicado entre Jr. Palma de Mallorca Propiedad de Terceros de la Mz. V, Jr. Alava y con los lotes 41 y 36 de la Mz. V, de la Urbanización Javier Prado V Etapa, en el Distrito de San Luis, según certificado de búsqueda catastral de la SUNARP, Partida Matriz 11007721, tomo 252-b y ficha 92991, título archivado N° 13688 de fecha 07-09-1979, según certificado de Búsqueda Catastral de la SUNARP, inmueble que constituye áreas Públicas, provenientes de la Habilitación Urbana solicitada por la Fundación Ignacia R. Viuda de Canevaro, según plano de Lotización aprobado por Resolución de Alcaldía N° 613, de fecha 14-09-1979, emitido por la Concejo Provincial de Lima, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, inmueble destinado a uso de Parque "Parque Los Educadores", conforme al plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva que forman parte del presente acuerdo.</p>
---	---	---	--